



Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0058



[Handwritten signature]

ESZ
Coordinación
MANCOSOL

[Handwritten signature]

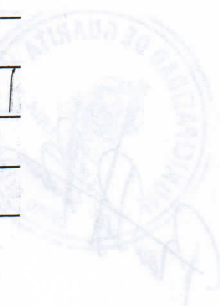
[Handwritten signature]

Miguel Angel Menjivar

Acta N° 018

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita Departamento de Lempira, el día Lunes primero de Julio del año 2019, celebrándose en esta fecha a las diez con cuatro minutos de la mañana en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones Municipales Presidio la sesión el Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de sus regidores por su orden:
Regidor Segundo: Miguel Angel Menjivar
Regidor Tercero: Lic. Oscar Cartagena C.
Regidor Cuarto: Reynaldo Lopez Lopez
y Regidor Sexto: Israel Lopez Cartagena.
No presentándose los regidores:

Regidor primero: Prof. Javier Isaura Reyes Navarro y Regidora Quinto: Maria Mercedes Sanchez Heniquez.
con la presencia de Vocal I de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) Sr. Jose Ines Paz. y auxiliares de diferentes Comunidades. Celebrándose por mayoría de Conformidad al artículo N° 33 y decreto N° 134-90 de la ley de Municipalidades. y ante la



Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0059



infrascrita secretaria municipal que da fe:
Agenda a Desarrollar: (1) Bienvenida por el Sr. Alcalde Municipal Denys Flores.
(2) Oración a Dios (3) Comprobación de Quorum. (4) Lectura de acta Anterior.
(5) Participación de los Alcaldes Auxiliares quienes informaron a la Corporación Municipal que se ha realizado en las diferentes Aldeas como ser la limpia de solares y limpias de cuneta en las calles. (6) Auxiliar de la Aldea de Planes solicitó a la Corporación un aporte de 15 bolsas de Cemento las cuales serán utilizadas para la reparación de tramo carretero.
(7) Participación del Regidor Sexto Israel Lopez Cartagena quien solicitó un proyecto de alumbrado publico en la Aldea de Terlaca. (8) Se presentó el Sr. Sotero Martinez para solicitar a la corporación un aporte económico para gastos medicos de su hijo Wilmer Adonay Martinez quien sufrió una fractura en la pierna izquierda.
(9) El Sr. Jose Inez Paz solicitó 15 bolsas de Cemento para reparación de tramo carretero en la Aldea Alta Barandilla. (10) Participación del Director Municipal de Justicia Jose Walter Paz, manifesto sobre las quejas que se han recibido de los diferentes problemas que se dan en nuestro municipio como ser tala de arboles sin permiso, Vagancia de animales, y de las personas que toman



Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0061



le confiere por mayoría acuerda y aprueba la compra de un circuito cerrado para transparentar la ejecución de proyectos y diferentes actividades que se realiza y así poder mostrar a los habitantes de nuestro municipio y personas que nos visitan. lo que se está realizando en nuestro municipio. Trasladando fondos del proyecto de apertura de calle de la Quesera a Santa Teresita. (17) También se habló sobre la necesidad que se tiene en la municipalidad de una planta para energía. (18) La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba: la compra de una planta de energía que será utilizada en el edificio municipal. (19) Trasladando fondos del proyecto de Apertura de Carretera de la Quesera a Santa Teresita. (19) Nuevamente tomo la palabra el Tesorero Municipal Antonio Marquez. expuso. que en el área de tributación no hay un encargado. y que es necesario. (20) La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere. por mayoría acuerda: asignar a Lizie Janeth Muñoz Mejía con N° identidad 1307-1994-00051 para el área de tributación y así mismo el área de catastro, devengando un salario de Lps. 11.500.00 a partir del mes de Junio ya que a sido ella que ha estado cubriendo ambas áreas.





tierras pertenecientes al municipio sin el debido procedimiento. También hablo sobre las multas que se deben de aplicar a estas problemáticas y así poderlas controlar. (11) Participación de la encargada de la Oficina de la Mujer OMM Arely Guadalupe Delgado expuso algunos cambios que se deben realizar en el Plan Operativo Anual (POA) 2019, (12) La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades acuerda y aprueba las modificaciones del Plan Operativo Anual año 2019 correspondiente a la Oficina de la mujer (OMM). (13) Participación de Antonio Marquez. Tesorero Municipal expuso la dificultad que se tiene con el sonido ya que el existente ya no está en buenas condiciones y se necesita para los eventos que se realizan. (14) La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere acuerda y aprueba: la compra de un amplificador de sonido y sus accesorios, el cual será utilizado para eventos municipales. (15) Antonio Marquez también sugirió la compra de un circuito cerrado que será utilizado para transparentar la ejecución de proyectos, las diferentes actividades que se realizan etc. (16) La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley



Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0063



N° 1307-1990-00042 y Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera con identidad N° 1307-1995-00130. (25) Ordenanza Municipal de limpieza de Solares y cunetas. La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la ley. Para los propietarios, arrendadores o personas que a cualquier título ostente la posesión, el uso o el goce de bienes inmuebles dentro del municipio.

CONSIDERANDO: Que debido al informe presentado por la secretaria de salud, quien diagnostica el fuerte brote del zancudo transmisor del dengue, se sugiere a la población en general propietarios, arrendadores etc.

mantener limpias las propiedades, realizando limpieza de malezas, recogimiento de desechos sólidos, drenajes de cunetas, alcantarillas y otros lugares donde pueda reproducirse dicha plaga. **CONSIDERANDO:** Que

el personal de Salud esta realizando acciones preventivas para contrarrestar la enfermedad del dengue, solicitamos a las autoridades e instituciones locales para unirse a la campaña de limpieza y así poder prevenir esta epidemia. **CONSIDERANDO:** Que la

población mas vulnerable de nuestro municipio son los niños, personas de la tercera edad y de padecimiento de enfermedades crónicas y mujeres embarazadas, en caso de mostrar síntomas de la epidemia de dengue notificar inmediatamente a las autoridades competentes. (26) La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por





(21) Antonio Marquez tambien hablo sobre lo importante que es asignar a un encargado par que pueda hacer las cotizaciones, la corporación acordo asignar a Denis Santiago Lopez para que se encargue de realizar las cotizaciones.

(22) Participación del Alcalde Municipal Denys Roberto Flores. quien informa sobre el proyecto que se esta ejecutando la apertura de carretera de los Tablones al caserio Tule. (23) La

Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba: el proyecto de la apertura de la carretera de la Aldea Los Tablones al caserio el Tule, trasladando fondos de disminución de cuentas por pagar a corto plazo. (24) La Corporación

Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba: Implementar el Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMMI) a partir del año 2019, comenzando con la formulación del Anteproyecto de presupuesto para ejecutarlo en el año 2020 y autorizando a los siguientes Usuarios: Encargado de contabilidad y presupuesto: Marcos Leopoldo Hernandez Suazo con identidad N° 0801-1986-02753, Tesorero Municipal Rossybel Antonio Marquez Melgar con identidad





Municipalidad de Guarita, Lempira

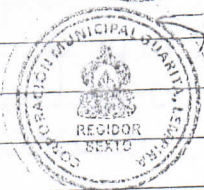


N° 0064

mayoria acuerda dar resolucio[n] a la solicitud presentada por el Sr. Sotero Martinez de la Aldea de Terlaca con un aporte economico de Lps. 6,000.00 los cuales seran utilizados para gastos medicos de su hijo Wilmer Adonay Martinez ya que sufrio una fractura en su pierna izquierda. (27) La Corporacion Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoria acuerda dar resolucio[n] a la solicitud de la iglesia evangelica Casa de Dios con un aporte de 15 bolsas de cemento para repello de paredes. (28) La Corporacion Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoria acuerda dar resolucio[n] a la solicitud del Centro de Educacion Basico Rafael Hernandez de La Vega San Pablo realizando el proyecto de instalacion de la energia electrica en dicho Centro. (29) No habiendo mas que tratar se cierra la presente firmando para hacer constar:



Miguel Angel Dominguez





Acta N° 019

Sesión Ordinaria. Celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Departamento de Lempira el día (Lunes) 19 Julio Viernes del año 2019, celebrándose en esta fecha a las diez y quince de la mañana. en el lugar que ocupa el salón de sesiones Municipales.

Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal.

Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de sus regidores por su orden:

Regidor Segundo: Miguel Angel Menjivar Ramirez.

Regidor Tercero: Lic. Oscar Cartagena Cartagena.

Regidor Cuarto: Reynaldo López Lopez. y

Regidor Sexto: Israel López Cartagena.

No presentándose los regidores: Regidor

Primero: Prof. Javier Isaura Reyes Navarro y

Regidora Quinto: Maria Mercedes Sanchez.

Celebrándose por mayoría de conformidad al artículo N° 33 y decreto N° 134-90

de la ley de Municipalidades y ante la infrascrita secretaria Municipal que

da fe: ① Bienvenida por el Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores.

② Oración a Dios. ③ Comprobación de Quorum. ④ Lectura de acta anterior

⑤ Se presentaron representantes de la directiva Junta Administradora de

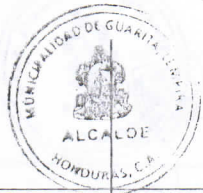
Agua. Casco Urbano Guarita para solicitar nuevamente a la corporación

municipal. un aporte económico de Lps. 400,000.00. para la compra de

Microcuenca El Zocpal. ⑥ La Corporación Municipal de Guarita Lempira en

uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y





Municipalidad de Guarita, Lempira



N° 0066

aprueba: dar un aporte económico de Lps. 400,000.00 a la Junta Administradora de Agua. Casco Urbano Guarita para la compra de la microcuencia El Zocal. ⑦ La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba: un monto de Lps. 269,000.00 para la construcción de ⑤ cinco viviendas en la Aldea de Santa Lucía gestionadas con la Fundación CEPUDO. ⑧ La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba: un monto de Lps. 12,315.00 como contraparte para la ejecución del proyecto de Agua potable en la Aldea El Pinal Guarita, mancomunado con World Vision. ⑨ La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba: un monto de Lps 40,000.00 como contraparte al proyecto de mejoramiento de vivienda en las siguientes Aldeas Queruca, Santa Rosita, Talquinte, San Pablo y Terlaca, dicho proyecto será mancomunado con World Vision. ⑩ El Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena tomó la palabra para informar a la corporación que realizara una visita al Sr. Alcalde Antonio Menjivar del Municipio de Valladolid Lempira para buscarle



Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0067



una solución a la problemática de la Fuente de Agua de la Aldea El Repastadero Guarita, y así poder ejecutar el proyecto de Agua para dicha Comunidad. (11) La Corporación Municipal de Guarita Lempira, en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba la compra de los siguientes materiales: 2 Alcantarillas de 12 pulg., 10 bolsas de cemento y 2 m³ de arena, los cuales se utilizarán para la colocación en tramo carretero de la Aldea El Repastadero Guarita. (12) Participación de Antonio Marquez Tesorero Municipal, quien presentó la moción sobre la necesidad que exista una Funeraria Municipal, ha firmado un convenio con una Funeraria con facilidades de pago. (13) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba: la autorización al Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena para que se firme convenio con la Funeraria Nueva Jerusalen para poder brindar ataúdes a las personas que lo necesiten de nuestro municipio Guarita. (14) Antonio Marquez, Tesorero Municipal, también formo a la Corporación Municipal sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago del ing. Civil Adonay Vasquez, contratado por consultoría, la cual ya fue pagada. (15) Participación de la Secretaria Municipal Roxan Paz, quien dio a conocer el comunicado





Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0068



departe de la AMHON sobre la declaración emergente al municipio debido a la enfermedad del Dengue.

16) **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica establece en los articulo 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la Salud. El deber de todos a participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas". **CONSIDERANDO**

Que en los ultimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes, Aegypti, todas ellas llamadas Arbovirosis; y hasta la semana epidemiologica No. 22 del año 2019, se han notificado 10,549 casos de los cuales el 98.5% (10,390) corresponden a casos de Dengue. y de estos el 65.4% (6,792) corresponden a Dengue sin signos de alarma y el 34.6% (3,598) son casos de Dengue grave.

CONSIDERANDO: Que durante las 22 semanas del año 2019, se han registrado 34 muertes por Dengue confirmadas por laboratorio, que el departamento de Cortés concentra el 61.8% de las muertes y que el 79.4% de los fallecidos fueron menores de 15 años. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto

Ejecutivo PCM-028-2019, decreta la EMERGENCIA SANITARIA para los departamentos de: Atlántida, Colón, Comayagua,



[Handwritten signature]

Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0069



Cópan, Cortés, Francisco Morazan, Intibucá
La Paz, Lempira, Olancho, Santa Bárbara
y Yoro por encontrarse en zona de
epidemia y registrar la ocurrencia de
muertes más alta. **CONSIDERANDO:** Que el
Municipio es una población o asociación
de personas residentes en un término
municipal, gobernada por una municipalidad
y que en este espacio confluyen las
diferentes entidades de gobierno central
para establecer acciones de desarrollo y
de emergencia nacional. **CONSIDERANDO:**
Que existen recursos propios y de
transferencias Municipales predestinados
para el desarrollo de los municipios que
deben ser utilizados para atender la
emergencia de salud actual según
disposiciones legales establecidas. **POR
TANTO:** La Honorable Corporación Municipal
en uso de sus facultades legales y de
conformidad con lo establecido en los
Artículos 145, 298, 340, 360, de la Constitución
de la República; Artículos 12 inciso 4,
13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral
15 de la ley de Municipalidades; Artículos
13, 19, 20 y 24 de la ley de Policía y de
Convivencia Social; Artículos 20, 42, 44
y 47 de la ley del Sistema Nacional de
Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63
numeral 1 de la ley de Contratación
del Estado; Artículos 7 incisos g), p)
69, 170 y 171 del Reglamento de la
ley de Contratación del Estado y los
artículos 118, 119, y 122 de la ley
Genal de la Administración Pública.



[Handwritten signature]



Municipalidad de Guarita, Lempira



N° 0070

ACUERDA: Artículo 1: Declarar Estado de Emergencia epidemiológica transmitida por el mosquito *Aedes Aegyptis*, en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal. Artículo 2: Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquitos y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación, a todas las propiedades en donde se requiera realizar estas labores. Artículo 3: Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de desarrollo, Policías Militares, Bomberos, Dictadores de Centros Educativos, lideradas por el Alcalde Municipal en coordinación con la secretaria de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin de lograr la erradicación del mosquito transmisor. Así mismo instar a los representantes de las empresas a unir sus esfuerzos como responsabilidad social empresarial. Artículo 4: A los propietario, tenedor, arrendador o personas que a cualquier título ostente la posesión el uso o el goce de predios que incumplan lo establecido en el Art. 2 precedente, serán sancionados con una multa de cinco mil lempiras (Lps. 5,000.00



Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0071



cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimientos a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de cuádreros

Artículo 5: Se ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directa, compra de materiales, equipo e insumos, según los requisitos establecidos en la ley de contratación del Estado y comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas.

Artículo 6: La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. (17) Lectura y aprobación de Solicitudes. (18) La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba: dar resolución a la solicitud presentada por la Asamblea de Maestros con un aporte de Lps. 8,000.00. los cuales serán utilizados para alimentación para el encuentro de maestros de La Campa Lempira y Guarita. (19) La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba: dar resolución a la solicitud presentada por el comité de Feria de la Aldea de San Antonio con un



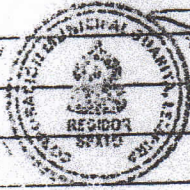
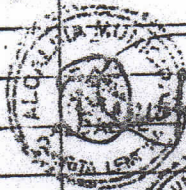


Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0072



aporte economico de Lps. 7,000.00
los cuales serán utilizados en premiación
del torneo de futbol relampago. ~~20~~
No habiendo más que tratar se cierra
la presente a las tres con diez
minutos de la tarde firmando para
hacer constar.



Miguel Angel Manjivar

[Signature]

[Signature]

